



SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE DOS (2) JÓVENES INVESTIGADORES AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

El equipo de trabajo del proyecto “Implementación de un modelo de I+D+I para gestionar y fortalecer la calidad de la educación básica y media del departamento del Chocó”, BPIN 2020000100450, publica el listado de personas inscritas dentro de los tiempos establecidos en los términos de referencia. Adicionalmente, se describen las observaciones a subsanar.

Id	Documento de identidad.	Observaciones.	Subsanable	Continúa en el proceso
169	1.010.089.194	Cedula de ciudadanía. No adjunto ningún documento.	NO	NO
		Hoja de vida. No anexo el soporte de la hoja de vida.	SI	
		Carta de aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria (anexo 1). No adjunto ningún documento.	SI	
		Carta de aceptación política manejo de privacidad de datos (anexo 2). No adjunto ningún documento.	SI	
		Propuesta de investigación. No adjunto ningún documento.	NO	
		Certificado oficial de notas de pregrado. No adjunto ningún documento.	NO	
		Diploma universitario o acta de grado. No adjunto ningún documento.	NO	
		Diploma o acta grado bachillerato. No adjunto ningún documento.	NO	
173	1.076.335.229	Hoja de vida. La hoja de vida no tiene soportes.	SI	SI
179	1.077.470.744	Hoja de vida. No anexo el soporte de la hoja de vida.	SI	NO
		Carta de aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria (anexo 1). No presentó anexo.	SI	
		Carta de aceptación política manejo de privacidad de datos (anexo 2). No presentó La carta de aceptación.	SI	
		Propuesta de investigación. No anexo la propuesta de investigación.	NO	



177	1.077.475.328	Hoja de vida. Adjunto la hoja de vida en formato único.	SI	SI
-----	---------------	--	----	----

De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria para la vinculación de jóvenes investigadores en el ítem para el **procesos de subsanación de documentos**, indica que la subsanación se realizará únicamente sobre los documentos recibidos que no cumplan con legibilidad. Los documentos que son sujetos de subsanación son los siguientes:

- Soporte CvLAC.
- Carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria
- Carta de aceptación de la política de manejo de privacidad de datos.

Nota: La propuesta no está sujeta a subsanación, por lo que aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos no continuarán en el proceso de evaluación.

Dado en Quibdó, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.

Equipo trabajo

Proyecto BPIN: 2020000100450